

PARRAL, **02 Jul 2010**

DECRETO EXENTO N° 2063 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Oficio Circular N° 32.148 de 1997 Contraloría General de la República.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de consolidar una alianza estratégica entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Administración de Educación Municipal para realizar un trabajo conjunto que permita mejorar cualitativamente la administración del activo fijo del Servicio educacional en la comuna de Parral, justifica la comisión de servicio del profesional de la educación que se individualiza para realizar el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- El acuerdo mutuo entre el Director subrogante del establecimiento, Sr. Patricio Moreno Bustamante y el titular del cargo, Sr. Nelson Muñoz Rebolledo, de aceptar las respectivas nominaciones, justifica la dictación del presente decreto que aprueba la comisión de servicios del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del **01 de Julio de 2010, y hasta el 28 de Febrero de 2011**, al profesional de la educación que se individualiza, Sr. **NELSON JAVIER MUÑOZ REBOLLEDO**, RUT. N° **4.677.483-3**, Director titular de la dotación docente de la Escuela F - 580 "José Matta Callejón" de la comuna de Parral quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, a cumplir funciones de carácter técnico administrativas, en comisión de servicio en el Departamento de Educación Municipal de Parral, como **Encargado Comunal del área de Equipamiento e Inventarios** del Sistema educativo comunal.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en el Departamento de Educación Municipal, el profesional de la educación individualizado, tendrá derecho a continuar percibiendo la asignación especial de responsabilidad directiva y demás beneficios que por derecho le corresponden, por su condición de Director Titular de la dotación docente de la citada Escuela F-580 "José Matta Callejón" de Parral.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Item 21.01.001, con sus correspondientes Sub – Asignaciones del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.
- 5.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Vº Bº Asesor Jurídico.-